



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion concurso 010-2023 SEGUNDO LLAMADO tapas para Biodigestor- Expediente Electrónico EX-2023-00002242- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 010/2023 – Segundo llamado, referido a la adquisición de tapas para Biodigestor, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 06 de Marzo de 2023, habiéndose presentado únicamente la firma "INDUSTRIA METALÚRGICA DINO BARTOLI E HIJOS SRL., CUIT N°: 33-57328364-9".

Que por Decreto N° 132/2023 de fecha 03 de Marzo de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 4) a la firma "INDUSTRIA METALÚRGICA DINO BARTOLI E HIJOS SRL., CUIT N°: 33-57328364-9" por la suma total de Seiscientos Sesenta y cuatro Mil Doscientos Ochenta y dos Pesos (\$ 664.282,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 010/2023 – Segundo llamado.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 010/2023 – Segundo llamado, en la forma que se indica:

A la firma "**INDUSTRIA METALÚRGICA DINO BARTOLI E HIJOS S.R.L CUIT N°: 33-57328364-9**":

Ítem	Concepto	Precio/Total
1	Tapa para cámara de salida, según croquis enviado Marcos en Angulo 1 1/4" x 1/8" y tapa en chapa galvanizada plegada, con bisagras y manija, los marcos, arenados y pintado con fondo epoxi, y esmalte	\$ 127.769,00

	poliuretano.	
2	Tapa para cámara mezclador, en chapa N°12 (2,5 mm), 2 caños de 3" (89 mm) x 2,6 mts, 4 ganchos de fijación en hierro 12 mm, y planchuela de fijación, todo arenado y pintado con fondo epoxi, y esmalte poliuretano. Según croquis.	\$ 480.627,00
3	Tapa para cámara sello mecánico marcos en Angulo 1 1/4" x 1/8", tapas en chapa galvanizada, con bisagras y manija, los marcos, arenados y pintado con fondo epoxi, y esmalte poliuretano. Según croquis.	\$ 27.943,00
4	Tapa para cámara sello mecánico marcos en Angulo 1 1/4" x 1/8", tapas en chapa galvanizada, con bisagras y manija, los marcos, arenados y pintado con fondo epoxi, y esmalte poliuretano. Según croquis.	\$ 27.943,00
	TOTAL	\$ 664.282,00

Lo que hace un total de Seiscientos Sesenta y cuatro Mil Doseientos Ochenta y dos Pesos (\$ 664.282,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 14.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.